

Bienes portuarios

Por E-Aduana, 6 Agosto, 2024

[Internacional](#)

Obras de infraestructura que se ubican en el interior de los puertos que sirven indistintamente a todos los que operan en los recintos portuarios, destinados a proporcionar áreas de aguas abrigadas y a otorgar servicios comunes, tales como:

- Vías de circulación.
- Caminos de acceso.
- Puertas de entrada.
- Servicios higiénicos.
- Entre otros.